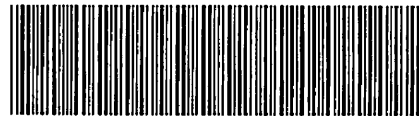




DAVIVIENDA



IQ051004149242

Bogotá D.C., 23 de Septiembre de 2019

Señores

JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Carrera 10 No 14 33 Piso 12°

Bogotá (Cundinamarca)

Asunto: 110013103023201900562

Oficio: 2049

25754 8-OCT-'19 12:02

25754 8-OCT-'19 12:02

Respetados Señores

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En atención a su solicitud del oficio de la referencia presentado ante nuestra entidad, nos permitimos informarle que el Banco no pudo hacer las verificaciones del caso para perfeccionar el embargo requerido, debido a que este comunicado no registra el monto de la medida cautelar.

Por lo anterior le solicitamos allegar la información indicada para poder surtir el trámite correspondiente.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud.

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

Fanny F. / 8036

TBL - 201601037903618 - IQ051004149242

Bogotá D.C., 10 de Octubre de 2019
EMB\7089\0002003782

25895 24-OCT-19 8:53

JUZGADO 23 CIVIL CTO.

Señores:

023 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ D C
Carrera 10 No 14 33 Piso 12
Bogotá D C

002372



R70891910093273

Asunto:

Oficio No. 000000000000000000002049 de fecha 20190823 RAD. 110013103023201900562 - ENTRE BANCO DE OCCIDENTE SA

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 51.919.881			Sin Vinculación Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ
COORDINADOR central de Atención de Req / Externos

6

BBVA

JUZGADO VEINTITRES DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Secretario(a)

BOGOTA, D.C.

BOGOTA

SEPTIEMBRE 23 DE 2019

CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 12

156

JUZGADO 23 CIVIL CTO.

26398 7-NOV-19 15:47

Ver dos

OFICIO No: 2049

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 11001310302320190056200

NOMBRE DEL DEMANDADO: ADRIANA TORRES ROCHA

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 51919881

NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE SA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 890300279

CONSECUTIVO: JT247676

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 20 del mes septiembre del año 2019, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Paul B.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com

Medellín, 30/10/2019

94 46 1/1



Código interno: 85096291 (favor citar al responder)

JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA

SEÑOR FUNCIONARIO

Respuesta al oficio No. '2049 Radicado: '11001310302320190056200

CR 10 14 33 P 12

BOGOTA, CUNDINAMARCA

En atención a la solicitud del Señor(a)
IDI JHOAN SILVA FONTALVO

Oficio: '2049
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Valor Embargo:

Respetado(a) señor(a)

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo y retención de los dineros de las cuentas y productos financiero que el(los) ejecutado(s) posean en nuestra Entidad, Bancolombia S.A., le informa:

DEMANDADO	Productos	OBSERVACIONES
ADRIANA TORRES ROCHA CC ó NIT 51919881	-	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Alejandra Caicedo.

Maria Alejandra Caicedo Escudero
Auxiliar Departamento II
Sección Embargos

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.
Por seguridad en la información no se darán respuestas a oficios enviados por mail o fax.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 #26-85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Dirección General
Teléfono: 404 00 00 Comunicarse con la Sección de Embargos Medellín

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

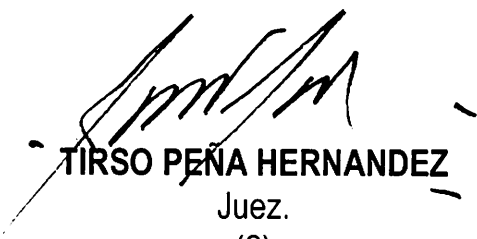
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., - 5 FEB. 2021

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00562 00

Obren en autos las comunicaciones allegadas por **DAVIVIENDA** (Fl. 4), **BANCO CAJA SOCIAL** (Fl. 5), **BBVA** (Fl. 6) y **BANCOLOMBIA** (Fl. 7), las que se ponen en conocimiento de los extremos en la Litis para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.
(2)

